



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ

EDICTO de 4 de octubre de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 249/2012. (2012ED0370)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 119/2012.

En Badajoz a 17 de septiembre de 2012.

Vistos por D.ª Samantha Reynolds Barredo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los presentes Autos de Juicio Verbal n.º 249/12 en reclamación de cantidad instado por Gesternova, SA, representado por la Procuradora Doña Cristina Catalán Durán y asistido por el Letrado D. Pedro Navasqües Dacal contra Don Francisco Moreno Caballero, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Gesternova, SA, contra Don Francisco Moreno Caballero, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de mil setecientos doce euros con cincuenta centísimos de euro (1.712,50 euros), más los intereses legales con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

(Art. 455.1 Ley Enjuiciamiento Civil redactado de conformidad con la Ley 37/11, de 10 de octubre, de agilización procesal).

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe, en Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Moreno Caballero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a cuatro de octubre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial